



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS.IRC.17.0 016

Econ. Marco Peñaloza Bonilla,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución masiva No. SCVS.IRC.16.0321 de 18 de julio de 2016, se declaró la inactividad; entre otras, de la compañía "**LOPEZ VERA CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**", con domicilio en el cantón Chordeleg, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE, el señor Carlos López Sarmiento, mediante escrito ingresado en esta Superintendencia con hoja de trámite Nro. 27/2017, en su calidad de representante legal de la citada compañía, solicita se levante la inactividad de su representada por haber cumplido con sus obligaciones legales;

QUE, el Registro de Sociedades, mediante Memorando No. SCVS-IRC-RS-17-008-M de 11 de enero de 2017, comunica que la compañía referida ha presentado los estados financieros, por tanto se ha saneado la causal que motivó su inactividad;

QUE, la Unidad Jurídica con el Memorando No. SCVS.IRC.UJ.2017.024-M de 19 de enero de 2017, emite informe favorable para que se excluya de la Resolución masiva No. SCVS.IRC.16.0321 de 18 de julio de 2016, a la compañía "**LOPEZ VERA CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**", por cuanto ha superado la causal que fundamentó la declaratoria de inactividad; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante las Resoluciones Nos. SCVS-INAF-DNTH-2015-417 de 28 de octubre de 2015 y ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011.

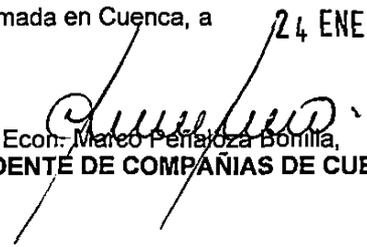
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXCLUIR de la Resolución masiva No. SCVS.IRC.16.0321 de 18 de julio de 2016, a la compañía "**LOPEZ VERA CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**", y consecuentemente dejar sin efecto la inactividad declarada mediante la misma, por haber saneado la causal que la motivó.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al representante legal de la compañía.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 6 del Servicio de Rentas Internas.

NOTIFÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a 24 ENE 2017


Econ. Marco Peñaloza Bonilla,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

TR. 27/ Exp.175690